I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 0375 /
SECCION 2ª
30 MAY 2011

LA CISTERNA,

VISTOS: El DFL Nº 1 de 2006 y el D.F.L. Nº 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante oficios Nos. 38, 42 y 52 de 2011 la Dirección de la Escuela Esperanza Joven, informan que doña María Angélica Hyatt Valdés se encuentra con licencia médica, razón por lo cual solicita la designación de un profesional para efectuar el reemplazo.

2. Que el profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

D E C R E T O:

1º DESIGNASE en calidad de reemplazante, al profesional de la educación que a continuación se individualiza, en atención a la licencia médica de doña María Angélica Hyatt Valdés:

NOMBRE	:	**LOPEZ OCHOA NATALIA IRMA**
RUN	:	15.179.766-0
FUNCION	:	DOCENCIA
Nº HORAS	:	30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	06 DE ABRIL DE 2011
FECHA TERMINO	:	15 DE MAYO DE 2011
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA ESPERANZA JOVEN
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI.PPM.MTG.RFF.JCVB.naa.-
DISTRIBUCION:
1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad Licencias Médicas.
8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-

2011-05-13

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)